



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

4574

2018-10-1-0003734

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 05 NOV 2018

**VISTO:** el Contrato de Comodato celebrado con fecha 19 de octubre de 2018 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Departamental de Río Negro.-----

**RESULTANDO:** I) Que por dicho documento el referido Ministerio da en comodato precario y revocable a la Intendencia Departamental de Río Negro el predio ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, con frente a la Ruta N°25, empadronado con el N°3.039, zona rural que consta de una superficie total de 2hás 2.500m<sup>2</sup>.-----

II) Que la Intendencia Departamental de Río Negro, recibe el aludido padrón a los efectos de darle el destino exclusivo de instalación de un Centro de Acopio de Envases para el cumplimiento de los cometidos que dicha Comuna tiene a su cargo.-----

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente proceder a la aprobación del presente Comodato.-----


**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Decreto N°403/990 de fecha 30 de agosto de 1990 y en el artículo 33, literal C) numeral 1), del T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado) aprobado por el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase -en todas sus partes- el Contrato de Comodato celebrado con fecha 19 de octubre de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Departamental de Río Negro, por el cual la primera de las partes mencionadas entrega a la segunda con carácter precario y revocable, el predio ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, con frente a la Ruta N°25, empadronado con el N°3.039, zona rural que consta de una superficie total de 2hás 2.500m<sup>2</sup>, a los efectos de darle el destino exclusivo de instalación de un Centro de Acopio de Envases para el cumplimiento de los cometidos que dicha Comuna tiene a su cargo.-----

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020